

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Septiembre del 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.266/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; Memorando Nº 1211/2022, de fecha 22 de Septiembre del 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la actividad "Campeonato Piques Automovilísticos de Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de Septiembre del 2022; Memorándum N°268, de fecha 22 de Septiembre del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N°1218/2022, de fecha 22 de Septiembre del 2022, que solicita decretar fondo a rendir por el monto que indica.

DECRETO:

- 1.- Autoricese la cartividad "Campeonato Piques Automovilísticos de Alto Hospicio 2022", a realizarse de día 2º de septiembre del año en curso, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs., en el Autódromo Municipal Bernardo O'Higgins.
- 2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se consideran el siguiente gasto:

FONDO A RENDIR

N° DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR BRUTO TOTAL
215.22.01.001	Colaciones, hidratación, bebidas	\$890.000

- 3.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Ignacio Ponce Pizarro**, Planta Grado 11º EMS, por la suma de <u>\$890.000- (Ochocientos noventa mil pesos)</u>, destinado para colaciones, hidratación, bebidas y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Campeonato Piques Automovilísticos de Alto Hospicio 2022".
- 4.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal que corresponda.
- 5.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

6.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; <u>resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza dor José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh Distribución

Dir. Control. Dir. Deportes y Cultura.

Adm. Municipal

DAF

ALTO HOSPICIO

Multicultural